



GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 270 -2021-GR-GR PUNO

PUNO, 04 AGO. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4675 -2021-GGR, sobre modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 319-2020-GR-GR PUNO;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 319-2020-GR-GR PUNO de fecha 20 de octubre del 2020, se resuelve conformar la Comisión para llevar a cabo el proceso de ascenso por concurso interno, en el Gobierno Regional Puno;

Que, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional de Puno, solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 319-2020-GR-GR PUNO respecto al veedor en representación de los trabajadores del SITRAGOR Puno en virtud de los Oficios Nros. 014 y N° 018-2021-GR-PUNO-SITRAGOR y opinión favorable contenida en el Informe N° 432-2021-GR PUNO/ORAJ de 05 de julio del 2021 de la Oficina Regional de Administración; y

Estando a la Opinión Legal N° 279-2021-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR** la segunda parte del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 319-2020-GR-GR PUNO de fecha de 20 de octubre del 2020, respecto al representante veedor de los trabajadores, el mismo quedara redactado en la forma siguiente;

**REPRESENTANTE VEEDOR DE LOS TRABAJADORES:**

Titular: ANTONIO MAMANI ARIAS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


**GOBIERNO REGIONAL PUNO**  
 GOBERNACIÓN REGIONAL PUNO  
  
 AGUSTÍN LUQUE CHAYNA  
 GOBERNADOR REGIONAL

